



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de julio del 2007
No. 6

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Esteban Torres Ledesma y/o Distribuidora de Productos y Equipos de Toluca.

AVISOS JUDICIALES: 2670, 2666, 2673, 2665, 2669, 2671, 886-A1, 886-A1, 887-A1, 891-A1, 2644, 403-B1, 404-B1, 405-B1, 406-B1, 2655, 2658, 2660, 2659, 2663, 2645, 884-A1 y 889-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2674, 2672, 2648, 2647, 2648, 2649, 2657, 2661, 2662, 2668, 890-A1, 2664, 2667, 888-A1, 2651, 2652, 2653, 2654, 892-A1 y 2650.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Esteban Torres Ledesma y/o Distribuidora de Productos y Equipos de Toluca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR: UNAOPSPF/309/DS/015/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ESTEBAN TORRES LEDESMA Y/O DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TOLUCA.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias, y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 1, 6 y 7, segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0330/2007, que se dictó en el expediente DS/714-4/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado al C. Esteban Torres Ledesma y/o Distribuidora de Productos y Equipos de Toluca, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, en términos de la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sobre las materias que regula dicha Ley, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.- La Titular de la Unidad, Esperanza Esparza Cadena.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de mayo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MA. BALVINA SERVANTES VILLASEÑOR, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 576/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el terreno denominado "La Virgen", ubicado en calle Ana María manzana 20, lote 18, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 468.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.600 metros con Raquel Garduño, al sur: 32.40 metros con Javier, al oriente: 14.75 metros con propiedad particular y al poniente: 13.40 metros con calle Ana María, inmueble que adquirió la promovente por contrato privado de compraventa celebrado con ABEL FRAGOSO AYALA en fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, poseyéndolo desde entonces en forma pública, ininterrumpidamente, pacífica, continúa y a título de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo.

Publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de junio del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 2670.-9 y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NEMESIO DE LA LUZ RUIZ.

Por conducto se les hace saber que EDUARDO VELAZQUEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 362/2005, relativo al juicio ordinario civil la resolución que determine que se ha convertido en el único y absoluto propietario del inmueble identificado como lote 21, manzana 86, colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 100, volumen 30, libro primero de la sección primera de fecha 27 de febrero de 1971, por haber operado a su favor la usucapión, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palermans.-Rúbrica. 2666.-9, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Que en el expediente número 439/06, la Ciudadana ROSA MARIA VENTA MEJIA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Sebastián Lerdo de Tejada Número 111, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.70 metros con Armando Paredes Galindo, al sur: 10.40 metros con calle 5 de Febrero, al oriente: 11.18 metros con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al poniente: 10.33 metros con Amando Mendoza, por tanto publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2673.-9 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente número 962/04, ROCHA MENDEZ TEODORA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de ALFONSO HUMBERTO NUÑEZ ARAMA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, reclamando las prestaciones siguientes: A).- El decreto de que la suscrita se ha convertido en la única y absoluta propietaria del inmueble identificado como "Lotes y Casa", ubicadas en los lotes cincuenta y cincuenta y uno de la manzana cero setenta y seis "C", de la calle Peñascos, en la colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Estado de México, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número cinco, del volumen décimo sexto, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, B).- El decreto de que la suscrita tiene pleno dominio, sobre la finca descrita, C).- La cancelación del Registro sobre el inmueble identificado como "Lotes y Casa", ubicadas en los lotes cincuenta y cincuenta y uno de la manzana cero setenta y seis "C", de la calle Peñascos, en la colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Estado de México, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número cinco, del volumen décimo sexto, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, D).- La inscripción de la sentencia definitiva que en el presente se emita, ordenándose por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete emplazar a los demandados ALFONSO HUMBERTO NUÑEZ ARANA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el treinta de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2665.-9, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil siete, se señalaron las once horas del día veintiocho de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, en el presente juicio y procedase a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes sin número, Antiguo Camino Real, al Rancho San Pablo en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Avenida Insurgentes sin número Antiguo Camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de 721.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida número 550-5191 a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), con términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2669.-9, 16 y 20 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco y diecinueve de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ANGEL FLORES SANCHEZ Y OTRA, expediente número 808/94, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil ha dictado un auto que en lo conducente dice: "... México, Distrito Federal, cinco de junio del dos mil siete, a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y en términos de lo ordenado por el artículo 272-G, del Código de Procedimientos Civiles y en regularización del presente procedimiento, a efecto de no parar perjuicio a las partes, se deja sin efectos el proveído de veintiuno de mayo último, debiendo quedar en los siguientes términos: A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día quince de agosto del año curso, siendo el bien inmueble a rematar el identificado como casa y

terreno número 25, de la manzana 18, de la calle Crisantesmos, del fraccionamiento Izcalli Ecatepec, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado grese atento exhorto con los insertos correspondientes al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los de la Receptoría de Rentas de dicha localidad y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y adviértase que al apoderado de la parte actora, que la solicitud de la actualización del certificado de gravámenes no es para que le causa agravios al deudor, sino para no violentar el derechos de acreedores diversos y respetar su garantía. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Otro Auto: México, Distrito Federal, a diecinueve de junio del dos mil siete, a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se precisa el proveído de fecha cinco de junio actual respecto al domicilio del inmueble materia del presente juicio, en el décimo cuarto renglón donde dice "Casa y terreno", debe decir: "Casa y Lote de Terreno", inmueble que se encuentra en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, que es lo correcto, con conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciado HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal a 26 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

2671.-9 y 20 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FLORENCIO RAMIREZ LAZO Y MARIA GUADALUPE QUINTERO MODESTO, con número de expediente 544/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por Ministerio de Ley, Licenciado GUILLERMO IGLESIAS LOPEZ, dictó un auto que a lo conducente dice: En proveído de fecha quince de junio del año dos mil siete, se señalan las once horas del día quince de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos número oficial 1-2-501, vivienda diecisiete del edificio en condominio número dos, ubicado en el lote uno de la manzana once, colonia conjunto habitacional "Presidente Adolfo López Mateos primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, código postal 54715, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito del 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

885-A1.-9 y 20 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que ANGELICA HERNANDEZ SANDOVAL, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación en el expediente número 295/2007, respecto del predio que se ubica en el inmueble denominado "Atacomulco", ubicado en calle Cerrada de Reforma, número cinco (05), del poblado Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en nueve metros con Alma Rosa Sandoval López, al sur: en 9.15 metros con calle Cerrada de Reforma, al oriente: en 39.05 metros con Laura García Soto, y al poniente: en treinta y ocho metros con Manuel Redonda Rodríguez, mismo que tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve (349.00) metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días de abril del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

886-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 803/2007, FRANCISCO CORNEJO HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Colibrí sin número, de identificación, en términos del poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.75 metros con Isidro Pacheco Aduna, al sur: 08.85 metros con calle Colibrí, al oriente: 24.95 metros con Cecilia Arriaga Cornejo, al poniente: 24.70 metros con Teresa Pacheco Aduna. Con una superficie total de terreno de 218.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dieciocho de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

886-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS GONZALEZ SANDOVAL.
EXPEDIENTE: 140/2007.

Se le hace saber que MARIA MARCOS GARAY LEMUS, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) le demando A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio con fundamento en el artículo 4.90 fracciones IX y XII del Código Civil del Estado de México, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que

surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

887-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 758/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS VARGAS RIOS, en contra de HUMBERTO SOLANO SALGADO Y MARGARITA HEREDIA LINARES, se señalan las catorce horas del día dieciséis de agosto del dos mil siete, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ubicado en calle sin nombre y sin número, en el poblado de San Mateo Ixtacalco, denominado El Potrero y la Lagunita, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$841,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor más alto que arrojan los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este Juzgado, receptoría de rentas, de este municipio y en el periódico de mayor circulación, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.-Se expiden a los cuatro días del mes de julio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

891-A1.-9, 13 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 311/06, seguido por BUENAVENTURA RAMIREZ CARRASCO en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiséis de junio de dos mil siete, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: lote de terreno con construcción de casa habitación de interés social, en condominio horizontal, identificado con la letra "A", lote condominal número (40) cuarenta, manzana (18) dieciocho del conjunto habitacional Los Sauces y/o Privada Alcanfores número cuarenta (40), interior (101) ciento uno, Fraccionamiento Los Sauces, Toluca, México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100-MONEDA NACIONAL), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2644.-9, 13 y 19 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Por medio del presente se hace saber que en los autos del expediente número: 1113/2005, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COOPERATIVA INTEGRAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ NOLASCO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las nueve horas del día treinta de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Nissan Tipo Tsubame, del año de mil novecientos noventa y tres, color blanco placas 680 TKG, número de serie 3TAYY10002003, motor GA1670391P, eléctrica con el parabrisas roto, y que fue destruido por el impacto con una quemada total al frente, con pintura en mal estado, sin parrilla, llantas en mal estado, con cuatro rines deportivos con medallón trasero faltante y vidrios frontales del lado derecho faltantes, con un golpe arriba en el toldo, haciendo saber que sirve de base para dicho remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en el día veintiocho del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

403-B1.-9, 10 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LUCIO RAMIREZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1003/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 15, ubicado en calle Lago Constanza número 156, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 47, al sur: 16.80 m con calle Laguna de Términos, al oriente: 7.50 m con Lago Constanza, y al poniente: 7.50 m con lote 24, con una superficie de: 126.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

404-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 127/2007, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR SERGIO ROLDAN SALGADO EN CONTRA DE JUAN GALVAN PEREZ. En dicho Juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- De Juan Galván Pérez, la usucapición respecto del lote de terreno número cuatro (4), ubicado en calle Prolongación Alfredo del Mazo, manzana ochenta y ocho (88), zona dos (2), del Ejido de San Miguel Xico, Colonia San Miguel Xico, segunda sección, municipio de Chalco, Estado de México, actualmente conocido como municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 199.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 m con calle Prolongación Alfredo del Mazo, al sureste: 20.55 m con lote 5, al suroeste: 10.08 m con calle Poniente 1-C, y al noreste: 18.52 m con lote 3. B).- La declaración en sentencia ejecutoriada que ha prescrito a favor del suscrito la prestación mencionada anteriormente. C).- Se remita copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Chalco, para que inscriba la sentencia y cancele en los antecedentes el anterior propietario en los siguientes antecedentes registrales; libro primero, sección primera, partida 7171, volumen 82, de fecha 16 de julio del 1991 y que la resolución sirva al actor como título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: el día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, adquirió de JUAN GALVAN PEREZ, por contrato privado de compra venta el inmueble que se encuentra descrito anteriormente en la prestación. A).- En la fecha que compró el inmueble el señor JUAN GALVAN PEREZ le hizo entrega de la posesión física y material del citado inmueble y le entregó el original del contrato de compra venta. Manifiesta el promovente que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua y pública (a la vista de todos), sin interrupción alguna, y en concepto de propietario, que al momento de la compraventa le hizo pago total de los hechos que menciona son testigos MARIA ELENA DOMINGUEZ GONZALEZ, ESPERANZA GARCIA FRANCO, LAURA ESTELA SANTANA VELAZQUEZ, REYES LUNA CARDENAS y otros. En dicho expediente se dictó un auto de fecha veintidós de junio del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado JUAN GALVAN PEREZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

405-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CECILIA JUAREZ LECHUGA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 30/2007, relativo al Juicio

Ordinario Civil, sobre usucapión, PALOMINO NUÑEZ JORGE LUIS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se consume la usucapión respecto del predio ubicado en lote número 8, manzana 656, de la calle Oriente 10-C, de la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Cuyas medidas y colindancias se señalarán más adelante. B).- Que como consecuencia natural de la anterior prestación, mediante resolución judicial definitiva, se le ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscriba en nuestro favor el bien inmueble especificado en la prestación marcada con el inciso A), y que se nos considere como propietarios únicos y legítimos. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 02 de octubre de 2000, el actor celebró contrato privado de compraventa con respecto al lote número 8, manzana 656, de la calle Oriente 10-C, de la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, al momento de celebrar el contrato referido, la demandada entregó a la actora la posesión jurídica y material de dicho inmueble, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietario, puesto que se goza del dominio y se dispone de él con las modalidades y limitaciones que la ley establece, toda vez que se han realizado actos de dominio, al pagar los impuestos que dicho bien genera, de forma pacífica toda vez que la calidad de propietario del bien inmueble litigioso se obtuvo sin violencia y sin que hasta la fecha ninguna persona ni autoridad haya molestado al actor en su posesión en concepto de propietario, continua pues no se ha interrumpido la posesión por más de cinco años y en ese tiempo, el actor no ha sido demandado judicialmente ni molestado por persona alguna, pública pues el actor se ostenta como dueño, sin esconder la posesión del inmueble materia del Juicio, cualidad que es conocida por todos los vecinos de la Colonia y municipio en que se ubica el inmueble litigioso, y de buena fe, toda vez que se posee en virtud de un título suficiente y generador de la acción que se intenta, pagando los impuestos generados, el lote de terreno litigioso tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 14.70, 4.20 m con autopista México-Puebla, sureste 7.55 m con lote baldío, suroeste: 13.60 m con lote 7 y al noroeste: 19.50 m con calle Oriente 10-E, con una superficie de 171 m². Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

406-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 801/2007, promovido por ROSA MARIA ROMERO GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Ixtlahuaca, Estado de México, el cual el tres de abril de dos mil uno, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con MAGDALENA GONZALEZ CRUZ. Inmueble que

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y linda con Eufemia Roque Ventura, al sur: 28.00 m linda con Lorenzo Romero, al este: 67.00 m linda con Delfino Sánchez Bernardino, al oeste: 67.00 m linda con Lucía Aranda Sánchez y Enrique Sánchez Bernardo. Con una superficie aproximada de: 3082 m².

La Jueza del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2655.-9 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

La parte actora JOSE MARTIN ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 975/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 38 treinta y ocho, número 40 cuarenta, manzana 176-B, ciento setenta y seis guión "B", lote 26 veintiséis de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 25 veinticinco, al sur: en 20.00 m con lote 27 veintisiete, al oriente: en 10.00 m con calle 38 treinta y ocho y al poniente: en 10.00 m con lote 11 once.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2658.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 586/2007.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 586/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso promovido por ROMAN DIAZ MORALES E HILDA DIAZ MORALES Y ABEL GALINDO DE LA CRUZ.

A efecto de acreditar la posesión que tienen sobre el inmueble que más adelante se describe y que por ende se han convertido en propietarios del respectivo bien inmueble.

En fecha trece de junio de 1976, los suscritos adquirieron mediante compra venta del señor FELIX DIAZ GONZALEZ, un

inmueble que se encuentra ubicado en la fracción denominada "Rancho el Jazmín", Colonia Rancho La Purísima Concepción, dentro de esta Jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 287.87 metros, en seis diagonales, colindando con pequeña propiedad del Sr. José Antonio García Ramírez, siendo estas de 36.52 metros, 51.65 metros, 19.98 metros, 23.10 metros, 106.10 metros y 50.52 metros, las cuales están orientadas al suroeste y medidas que van de este a oeste. Al sur: 750.63 metros en diez diagonales, colindando con pequeña propiedad del Sr. Román Díaz Morales, siendo estas de 40.50 metros, 7.00 metros, 31.61 metros, 111.19 metros, 73.17 metros, 78.83 metros, 60.00 metros, 81.23 metros, 73.99 metros y 193.11 metros, diagonales que están inclinadas hacia el suroeste y medidas que van de oeste a noroeste. Al este: 838.98 metros, en línea semirrecta inclinada hacia el noreste, la cual consta de diez líneas diagonales colindando con pequeña propiedad del Sr. Fernando Senderos (La Estadia), siendo estas de: 342.06 metros, 98.52 metros, 51.36 metros, 67.11 metros, 54.99 metros, 46.24 metros, 62.00 metros, 40.00 metros, 24.93 metros, 51.76 metros, medidas que van de sur a norte. Al oeste: 1178.33 metros, en línea quebrada, que consta de veinticuatro diagonales colindando con pequeña propiedad del Sr. Sergio López Fuentes Camacho, siendo estas de: 67.36 metros, 51.59 metros, 29.28 metros, 10.10 metros, 53.44 metros, 162.00 metros, 78.41 metros, 54.37 metros, 34.29 metros, 38.44 metros, 9.82 metros, 6.00 metros, 17.00 metros, 64.09 metros, 21.42 metros, 62.89 metros, 37.54 metros, 13.00 metros, 45.00 metros, 48.42 metros, 95.21 metros, 111.44 metros, 51.13 metros, medidas que van de norte a sur. Con una superficie total aproximada de 394157.40 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de su solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria, en este municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Guevara Núñez.-Rúbrica.
2660.-9 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

OFELIA HERNANDEZ SALINAS.

En los autos del expediente 294/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EVODIO HERNANDEZ MATIAS, en contra de OFELIA HERNANDEZ SALINAS, en el cual le demanda las siguientes prestaciones; 1. La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la hoy demandada por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 2. Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal misma que se hará en ejecución de sentencia y 3. El pago de gastos y costas que con el presente juicio se originen, desde su iniciación hasta su conclusión.

Argumenta como HECHOS: 1. Que el actor contrajo matrimonio civil con la hoy demandada en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca Estado de México, dicho matrimonio quedó asentado en el acta número 499, tal como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña para los efectos legales a que haya lugar y la cual hace prueba plena dada su propia y especial naturaleza. 2. El matrimonio se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal como se desprende de la propia acta de matrimonio a que ha hecho referencia. 3. Para efectos de fijar la competencia del juzgado manifiesta que establecieron como domicilio conyugal en el bien conocido en el poblado de Emiliano Zapata, domicilio conocido, sin calle y sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. 4. De su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres LORENA, ELIZABETH, Y FERNANDO OMAR de apellidos HERNANDEZ

HERNANDEZ, los cuales en la actualidad son mayores de edad y que en su momento tuvo la guarda y custodia de los mismos, ya que la hoy demandada los abandonó en el domicilio conyugal y en el cual se encuentran viviendo. 5. Que durante la vigencia de su matrimonio trataron de formar un buen hogar junto con sus hijos, sin embargo la hoy demandada antes de separarse continuamente discutían por cualquier cosa y más eran los problemas porque los familiares de la demandada se metían en su vida familiar y fue así que la relación se fue deteriorando al grado de decirle la demandada que ya estaba harta de que siempre eran los mismos problemas y que en cualquier momento ella se iba, y aunque trataba por todos los medios de arreglar su situación la demandada se negaba a escuchar incluso llegó a decirle que renunciaba a él y a sus hijos y que si se llegaba a ir se iba sin nada pues ya estaba hasta la madre de todo, cumpliendo su amenaza en fecha 09 de marzo de 1997, pues como todos los días el actor salió a trabajar y al momento de despedirse le dijo "me despido por si no me vuelves a ver es que ya me fui" palabras que no tomó en cuenta pues como en varias ocasiones ya lo había dicho no creyó que fuera a irse, sin embargo ese día 09 de marzo de 1997 al regresar a su casa la demandada no estaba percatándose de que tampoco se encontraban sus cosas personales, fue entonces cuando sus hijos le dijeron que su mamá les había dicho que ya se iba, dejando a sus hijos en completo abandono sin importarles el llanto de sus hijos ni las suplicas de los mismos, pues para ese entonces sus hijos LORENA, ELIZABETH Y FERNANDO OMAR tenían 17, 12 y 10 años respectivamente, por lo que a partir del 09 de marzo de 1997 la demandada no regresó al domicilio conyugal ni volvieron a tener noticia alguna de ella, desconociendo a la fecha su paradero. 6. Aunque ha preguntado a su familiares por la demandada para efectos de llegar a un arreglo con relación a su divorcio le han dicho que desde el 09 de marzo de 1997 desconocen donde se encuentre, por lo que ante tales circunstancias es que recurre en esta vía y forma demandando la disolución del vínculo matrimonial, ya que han transcurrido mas de dos años de separados. 7. Que dentro de la vigencia de su matrimonio no adquirieron bienes de fortuna. Ignorando su domicilio la Jueza del conocimiento ordenó emplazarlos por este medio, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
2659.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1089/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L., en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS Y ELOISA DUARTE JARAMILLO; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, señaló las trece horas del día veintidós de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, sin número; Colonia Hidalgo en Tejupilco,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros, con calle José María Pino Suárez; al sur: 20.50 metros con la parte que le queda; al oriente: 17.90 metros con calle Venustiano Carranza; al poniente: 18.20 metros con Eladio Villa Benítez; con una superficie total de 370.03 (m2) metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 589, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha 17 de octubre de 1989; a favor de ELADIO HERNANDEZ GONZALEZ sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; 2.- Un inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, Tejupilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros, con Luis Reyés Sánchez; al sur: 9.15 metros con Froylán Varela Gama; al oriente: 5.35 metros quiebra al sur en 6.50 metros, quiebra al sur en 3.50 metros con Felicitas López viuda de Albarrán, Felicitas López Varela de Gama y Froylán Varela Gama; al poniente: 16.04 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie total de 207.87 (m2.) metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 153, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha 11 de octubre de 1988; a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$1,485,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; 3.- Un inmueble ubicado en Zacatepec con frente a carretera a Amatepec, Municipio de Tejupilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 37.70 metros, y otra de 9.30 metros con Josefina Villa Pérez y José Macedo; al sur: 45.00 metros con Manuel Castillo; al oriente: dos líneas de 10.00 metros y otra de 1.50 metros con Aquilina Flores Castañeda y Josefina Villa Pérez; al poniente: 10.30 metros con carretera que conduce a Amatepec; con una superficie total de 450.00 (m2.) metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 10751, volumen 20, libro primero, sección primera, de fecha 26 de agosto de 1985; a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente al demandado y a los acreedores en los domicilios proporcionados.-Toluca, México, a cinco de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2663.-9, 16 y 20 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA.

La señora REGINA GARCIA FONSECA, le demanda en el expediente número 238/2007, la disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado, fundándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, "debido a que el día que contraje matrimonio con el señor GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA, en fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, salió de nuestro domicilio conyugal argumentando que su hermano se encontraba enfermo y durante

un año mantuve comunicación vía telefónica hasta que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, se presentó en mi domicilio y la suscrita le comento que quería que me diera el divorcio puesto que no tenía caso seguir casados, ya que nunca habíamos vivido juntos desde el dieciocho de febrero no lo he vuelto a ver, razón por la cual me veo en la necesidad de promover la presente", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2645.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 331/1998, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MOISES SALVADOR GONZALEZ AMARO, la C. juez interina dictó un proveído de fecha seis de junio del año en curso y señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, la casa marcada con el número 2, de la calle Eje 2 número 63, lote 32, de la manzana 11, del Fraccionamiento Ciudad Labor, también conocido como Lomas de Cartagena, en Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$ 361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del juzgado, en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", México, D.F., a 19 de junio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

884-A1.-9 julio y 6 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 932/2004.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, en relación con el auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de

RAMON GUERRA ARAIZA Y VALENTINA ORTIZ HERNANDEZ DE GUERRA, expediente número 932/2004, el C. Juez señaló las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Miguel Domínguez, manzana cinco, lote tres, "Conjunto Urbano Los Héroes", también conocido como Conjunto Héroes de Ixtapaluca, C.P. 56530, Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en avalúo, y sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 236,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad, por tratarse de segunda almoneda, de igual forma, servirá como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha nueva cantidad que es el precio del avalúo exhibido, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, en la Tesorería Municipal de Ixtapaluca, Estado de México. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., junio 06 del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

884-A1.-9 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 107/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de junio del año en curso (dos mil siete), dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LAURA AVILES RANGEL, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta sobre el inmueble correspondiente al departamento número 30, del edificio 1, del condominio marcado con el número oficial 8, de la calle sin nombre, lote 9, manzana 5, del conjunto urbano denominado Los Héroes, en Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

México, Distrito Federal, a 08 de junio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

884-A1.-9 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RITO BARRERA GONZALEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 241/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESTELA BARRERA VAZQUEZ en su contra y de ERIKA BARRERA VAZQUEZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración por medio de la sentencia ejecutoriada de que ha operado a favor de la suscrita ESTELA BARRERA VAZQUEZ la prescripción positiva respecto de una fracción del inmueble ubicado en lote cinco, de la calle Camino a Santa Ana número 266, Colonia Benito Juárez Barrón, municipio

de Nicolás Romero, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la ciudad de Tlalnepan de Baz, aparece a favor del hoy demandado...; C).- La inscripción a favor de la suscrita que se haga en el Registro Público de la Propiedad...; D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, la suscrita celebre contrato de compraventa con la SRA. ERIKA BARRERA ROA en su carácter de dueña de la fracción de terreno ubicado en...el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados... 2.- ... en la misma fecha de compra diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno la vendedora me puso en posesión del inmueble motivo del presente juicio indicando mis medidas y colindancias...las cuales son las siguientes: al norte: mide 16.00 m y linda con Angelina Sánchez Paz; al sur: mide 16.00 m y linda con J. Inez Sánchez González; al oriente: mide 10.00 m y linda con camino a Santa Ana; al poniente: mide 10.00 m y linda con calle sin nombre. 3.- El precio que se pago por la compraventa mencionada del predio que ha quedado debidamente acreditado fue la cantidad de \$ 60,000.00... 4.- ...desde la fecha que la SRA. ERIKA BARRERA ROA me entregó la posesión de la fracción de terreno y casa construida en él...le ha venido poseyendo en carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe por más de dieciséis años, ejercitando actos de dominio sobre el inmueble motivo del presente juicio... 5.- En virtud de que la posesión que detento sobre el predio materia del presente juicio reúne todos y cada uno de los requisitos que exige la ley para usucapir vengo a demandar del SR. RITO BARRERA GONZALEZ las prestaciones que se reclaman en el premio del presente curso...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, veinte de junio del dos mil siete.-Doña fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA ROSA SOFIA WOLF PUIG, en su carácter de apoderada legal de IVETTE MORFIN WOLF en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 169/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, las siguientes prestaciones: A).- De la demandada la declaración de usucapción o prescripción positiva a nuestro favor, respecto de la fracción de terreno ubicado en carretera México-Pachuca, kilómetro 22.5, lotes 1, 2, 12 y 13, manzana A, Colonia Alamos de San Cristóbal, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 333.30 (trescientos treinta y tres punto treinta) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Luis Francisco y Efraín Morfin Díaz, en 22.85 m (veintidós punto ochenta y cinco); al norte: con Luis Francisco y Efraín Morfin Díaz, en 15.86 m (quince punto con ochenta y seis); al sur: con lote once en 38.71 m (treinta y ocho punto setenta y uno); al sur: con andador, en 7.35 m (siete punto

treinta y cinco); al oriente: con Luis Francisco y Efraín Morfín Díaz, en 2.15 m (dos punto quince); al poniente: con Via Morelos, en 9.5 m (nueve punto cinco); B).- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en nuestro favor la usucapión o prescripción positiva y que por consiguiente se me reconozca como propietario del multicitado inmueble; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. Que con fecha dos de junio de 1986, celebros contrato de compra venta con el señor ANGEL MORFIN MONTES DE OCA, en mi representación y el señor LUIS MORFIN MONTES DE OCA en representación de sus menores hijos adquirieron a la señora ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, ubicado en carretera México-Pachuca (Avenida Via Morelos), kilómetro 22.5, los lotes: 1, 2, 12 y 13 con una superficie total de 663.02 metros cuadrados, la señora ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL nos hizo entrega material y jurídica, tomando posesión del inmueble, el treinta de diciembre de 1991 se hizo la partición del inmueble marcado con el I y II, manifestando que desde el día dos de junio de 1986 ha tenido la posesión, teniendo los atributos de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente por más de 20 años, siendo públicamente y que es reconocida en el lugar de mi vecindad por todos los habitantes de la colonia. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la codemandada ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dos de julio de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

En autos del expediente 274/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN VERGARA VALDEZ en contra de SERGIO ALANIS GARCIA Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en casa 434, de la calle Aretillos, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 25; al sur: en 18.00 m con lote 27; al este: en 7.00 m con lote calle Aretillos; al oeste: en 7.00 m con 19; B) Como consecuencia la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha 24 de abril de 1970, y se inscriba a su favor la resolución que se dicte; C) El pago de gastos y costas del juicio, asimismo manifiesta que desde el día 15 de febrero de 1997 viene poseyendo a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble antes mencionado, cubriendo todas y cada una de las erogaciones que devenga el mismo, la posesión del inmueble se debe a la transmisión de propiedad que realizo a su favor el SR. SERGIO ALANIS GARCIA, mediante contrato de

compra venta que celebraron el día 16 de noviembre de 1884, fecha en que tomo posesión del mismo y en el cual se pacto el precio de \$ 80,000.00 cantidad que se pago en efectivo en el momento de la firma del contrato, por lo tanto el juez ordenó el emplazamiento al demandado PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a dicha persona jurídica que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 259/06/07, CIPRIANA CARBAJAL NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n, Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.12 m con Gudelia Cisneros; al sur: 13.07 m con Anselmo Crisóforo González Peña; al oriente: 15.45 m con Vicente Plata Cisneros; al poniente: 16.10 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 257/05/07, RAUL GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama s/n, Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Ignacio González G.; al sur: 11.00 m colinda con calle Aldama; al oriente: 14.81 m colinda con Ignacio González G.; y calle Hernán Cortez; al poniente: 14.81 m colinda con Ignacio González G. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 554/10/07, SOFIA HERNANDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cuarto Cuarte", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.90 m con calle principal; al sur: 9.90 m con Miguel Martínez; al oriente: 19.30 m con Isidro Alejo G.; al poniente: 19.30 m con Crescencio Martínez. Superficie aproximada de 191.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 255/02/07, RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de El Puente No. 3, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.70 m linda con Susana Garduño Navarrete; al sur: 30.50 m linda con el Prof. Pedro Romero Garduño; al oriente: 15.70 m linda con carretera (Prolongación Alfredo del Mazo); al poniente: 14.50 m linda con Susana Garduño Navarrete. Superficie de 417.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 258/05/07, PEDRO ANTONIO GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Andaro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con camino al Puerto; al sur: 17.19 m con Barranca de los Gatos; al oriente: 24.00 m con Pedro Antonio García Rojas; al poniente: 27.00 m con Abraham García Bautista. Superficie aproximada de 381.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 163/30/07, JERONIMO RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 154.54 m colinda con Jerónimo Ruiz Hernández; al sur: 87.00 m colinda con Camilo Ruiz Hernández y 73.00 m con Guadalupe Ruiz Hernández; al oriente: 19.00 m colinda con Guadalupe Ruiz Hernández; al poniente: 23.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 3,522.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 201/36/07, AURELIANO RUIZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 49.62 m colinda con Lorenzo Garduño González; al sureste: 62.45 m colinda con Camino Real; al suroeste: 56.70 m colinda con Guillermo Cruz Hernández. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 164/31/07, ANASTACIO SEGUNDO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Mavati, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 23.80 m con Francisca Segundo Marín, otra de 56.10 m con Inocente Concepción Mondragón; al sur: 86.00 m con Anastacio Segundo Marín; al oriente: en dos líneas una de 59.68 m con Iglesia y Escuela de la Comunidad, otra de 14.00 m con Inocente Concepción Mondragón; al poniente: 55.00 m con Anastacio Segundo Marín. Superficie aproximada de 4,950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 284/69/07, YOLANDA CASIMIRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota Centro, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.22 m con Campo Deportivo; al sur: 7.22 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 7.30 m con Raúl Casimiro; al poniente: 7.30 m con Fortunato García. Superficie aproximada de 52.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 240/48/07, FILEMON BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 120.00 m con camino vecinal; al sur: 120.00 m con Sabás Guadarrama; al oriente: 105.00 m con Abel Güitrón; al poniente: 105.00 m con carretera a la 3ª manzana. Superficie aproximada de 12,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 88/18/07, PERFECTA CHIMAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, Primera Manzana, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 64.80 m colinda con Perfecto García; al sur: 56.60 m colinda con camino vecinal; al oriente: 15.00 m colinda con Carmen Collin; al poniente: 30.00 m colinda con Matías García. Superficie aproximada de 1,365.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 239/47/07, RAFAEL JULIAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 171.00 m con María Epitacia Julián Hernández; al sur: 200.00 m con Alfonso Martínez Miranda; al oriente: 113.00 m con Lucia Julián Hernández; al poniente: 120.00 m con Nemesio Julián Hernández. Superficie aproximada de 20,960.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2674.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 288/56/07, J. CARMEN GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Ma. Felisa Gutiérrez, al sur: 50.00 m con Florencio Martínez Contreras, al oriente: 100.00 m con Josefina Zamora Salazar, al poniente: 100.00 m con Florencio Martínez Contreras. Superficie 5,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 242/44/07, MARIA CRUZ MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Enrique del Río, al sur: 40.00 m con ejido de Santa María del Llano, al oriente: 107.00 m con Enrique del Río, al poniente: 107.00 m con Marcial Apolonio. Superficie 4,280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 774/77/07, GEORGINA GALICIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 26 de Junio de 1820 No. 9, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 10.40 m y la segunda de 6.88 m ambas

colindan con Adolfo Galicia Acevedo, al sur: 16.53 m colinda con Entrada General, al oriente: en dos líneas: la primera de 10.20 y la segunda de 1.72 m ambas colindan con Adolfo Galicia Acevedo, al poniente: 12.75 m colinda con Julia Galicia Rosales. Superficie 194.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 25 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 1440/199/06, HUMBERTO CASAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capilla Vieja de Velasco, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 37.7 m. con Catarino Montes y Onorio Méndieta, al sur: 49.4 m. con Camino, al oriente: 29.7, 48.5, 20.5 sigue 20.15 m. con Froilán Gutiérrez, al poniente: 63.63 m con camino sigue 51.44 m con Teodoro y Tomás Díaz sigue 49.7 con Teodoro Dias.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 25 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 1382/225/05, VICTOR MANUEL MAGAÑA ALVEAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de los Laureles, S/N, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Marisol Ezqueda Coronado, al sur: 20.00 m colinda con Julián Juárez Flores, al oriente: 10.00 m colinda con Clemente León García, al poniente: 10.00 m colinda con Calle Magnolia. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 25 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 653/82/07, ENRIQUE BOLAÑOS SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heriberto Enríquez de la jurisdicción de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Francisco Ramírez Medellín, al sur: 22.23 m con Privada sin Nombre, al oriente: 09.85 m con José Luis Venegas Téllez, al poniente: 10.57 m con calle Heriberto Enríquez. Superficie 228.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 30 de abril del 2007.-La C. Encargada del Despacho del Registro, Lic. Sara Embriíz Díaz.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 1209/186/06, MARIA DE LOS ANGELES DURAN VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Camino Grande,

municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 96.50 m con camino, al sur: 96.50 m con camino, al oriente: 222.00 m con Jesús Gómez y Margarita López, al poniente: 222.00 m con Fausto Jaurez Olivares. Superficie 21,423.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 23 de abril del 2007.-C. Registrador, Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

2672.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de expediente: 5243/330/07, CECILIA HIDALGO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 1101 Ote. de la Colonia Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 56.00 m con calle Nicolás Bravo, al sur: 53.94 m con Enrique García Mercado, al oriente: 87.15 m con Cecilia Hidalgo Colín, al poniente: 72.60 m con H. Ayuntamiento de Metepec. Con una superficie de 4,566.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2646.-9, 12 y 17 julio.

Número de expediente: 5244/315/07, CECILIA HIDALGO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 58.00 m con calle Nicolás Bravo, al sur: 53.44 m con Rubén Dotor Hidalgo, al oriente: 2 líneas de: 20.00 m con Severo Becerril y 74.68 m con el H. Ayuntamiento de Metepec, al poniente: 87.15 m con Cecilia Hidalgo Colín. Con una superficie de 4,939.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2647.-9, 12 y 17 julio.

Número de expediente: 5241/213/07, ENRIQUE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vialidad en proyecto S/N, de la Colonia Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 53.94 m con Claudio Dotor Hidalgo, al sur: 52.68 m con Tomás Escalona, al oriente: 65.43 m con vialidad en proyecto Y/O Rubén Dotor Hidalgo, al poniente: 68.19 m con Espiridión Fernández. Con una superficie de 3,560.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-9, 12 y 17 julio.

Número de expediente: 5242/314/07, RUBEN DOTOR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vialidad en proyecto S/N, en la Colonia

Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 53.44 m con Cecilia Hidalgo Colín, al sur: 2 líneas de: 24.98 m y 27.70 m con Tomás Escalona, al oriente: 62.55 m con Severo Becerril, al poniente: 65.43 m con Vialidad en proyecto Y/O Enrique García Mercado. Con una superficie de 3,394.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5902/348/2007, MARTIN MANCILLA CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Amimalco S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.62 m con calle en proyecto, al sur: 10.49 m con Felipe Durán Mulia, al oriente: 12.00 m con Pedro Rodríguez López, al poniente: 12.00 m con Ana María Mendoza. Superficie: 126.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2657.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2281/70/07, C. LILIA GARCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina No. 41, Colonia Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.55 m con casa No. 42, actualmente Lourdes Osnaya Perea, al sur: en 11.55 m con casa No. 40, actualmente Alva Trejo Gómez, al oriente: en 7.05 m con casa No. 4, actualmente Teresa Martínez Martínez, al poniente: 7.05 m con la calle Mina, con una superficie de: 81.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2661.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 3068/88/2007, C. MARIO ALBERTO CRUZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho Guadalupe, en que se localiza en la Colonia Zaragoza, actualmente privada Agua Caliente, lote 7, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m y limita con Miguel García, al sur: en 8.40 m y limita calle central, actualmente privada Agua Caliente, al oriente: en 35.00 m y limita con lote 8, al poniente: en 39.53 m en línea quebrada y límite con Roberto Muñoz y lote No. 6, con una superficie de: 390.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2661.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 3070/90/2007, C. MARIO ALBERTO CRUZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho Guadalupe, que se localiza en la Colonia Zaragoza, actualmente privada Agua Caliente, lote 8, Col. Zaragoza, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.30 m limita con Miguel García, al sur: en 12.75 m y limita calle central actualmente privada Agua Caliente, al oriente: en 33.82 m y limita con los lotes 9 y 10, al poniente: en 35.00 m y limita con el lote 7, con una superficie de: 379.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
2661.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 6073/366/07, OSCAR AYALA SOMERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, sección primera, lote 15, manzana B, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 104.00 m con Valente Serrano Sánchez, al sur: 2 líneas de: 88.40 y 16.97 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 20.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie de: 1,086.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
2662.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1520/118/2007, RUBEN ISIDRO TORRES NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Pasito, calle Dr. Gustavo Baz, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.40 m con Juana Gracida viuda de Reyes, al sur: 11.40 m con calle Dr. Gustavo Baz Prada, al oriente: 90.80 m con Aurora Noiasco Sotres y Gabriel Ricardo Peña, al poniente: 87.00 m con Estela Quiroz Mejía y Andrea Velázquez Noyola. Superficie aproximada de: 1,018.00 m2. Con 70.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
2668.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 219/22/07, JUAN MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en los límites de la Cabecera

Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.05 m con calle privada, al sur: 50.00 m con Ramón Quezada Dimas, al oriente: 16.00 m con calle Reforma, al poniente: 16.00 m con Juan Quezada Irineo. Superficie de: 808.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
890-A1.-9, 13 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,781 del volumen 369 de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS PEREZ NAVA, promovido por la señora EUSEBIA HERMELINDA MORENO AVILA, (quien también acostumbra usar el nombre de HERMELINDA MORENO AVILA), en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera Intestamentaria igual que las señoras YDA ELIA PEREZ MORENO, EMILIA LUCILA PEREZ MORENO, LUISA ADALINDA PEREZ MORENO y los señores JORGE LUIS PEREZ MORENO, ERNESTO AGUSTIN PEREZ MORENO, todos ellos, en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 3 de julio de 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA
Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2664.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 46,321, volumen 917, de fecha 28 de junio del año 2007, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor TADAHISA SHIRAGA EHARA, compareciendo la señora ARACELI BENITEZ SANCHEZ, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", aceptando la herencia instituida en su favor y el señor VICTOR MANUEL FRAGOSO MARTINEZ, también conocido como VICTOR FRAGOSO MARTINEZ, en su carácter de "ALBACEA", aceptando dicho cargo, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2667.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 34,025 de fecha 28 junio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA IRMA RAFAELA ALLEN VAZQUEZ**, en su carácter de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** en la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **DON SAMUEL ZENTENO RUIZ**, y **RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

888-A1.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número **7,470**, volumen **223**, de fecha 19 de mayo de 2007, los señores **JORGE, MISAEAL, LOIDA, DAVID, ODAVIA, RODOLFO y LETICIA**, todos de apellidos **RUIZ GUTIERREZ**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA GUTIERREZ GUADARRAMA**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 24 de septiembre de 1999, y quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 3 de julio de 2007.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO
888-A1.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,498 de fecha 11 de junio del 2007, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RAMOS CASTRO**, llamado también **JOSE LUIS RAMOS CASTRO**, en la cual la señora **BERTHA ARCELIA MALTOS ROMO**, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptó la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 18 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
2651.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,515 de fecha 15 de junio del 2007, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE GUSTAVO ADOLFO VILLAFUERTE MIJANGOS**, en la cual los señores **JOSE GUSTAVO ADOLFO, EDUARDO, GABRIELA y MARIA DEL SOCORRO** todos de apellidos **VILLAFUERTE COELLO**, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea la señora **MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO**, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 19 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
2652.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,528 de fecha 21 de junio del 2007, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ADOLFO MALPICA AGUIRRE**, en la cual los señores **ADOLFO MALPICA DIAZ y GUADALUPE MALPICA DIAZ**, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea la señora **GUADALUPE MALPICA DIAZ**, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 29 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
2653.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,481 de fecha 30 de mayo del 2007, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARTURO MARTIN GAMARRA**, en la cual la señora **VICTORIA LOPEZ JARILLO DE MARTIN**, llamada también **VICTORIA MARIA LOPEZ JARILLO**, aceptó la herencia y el cargo de albacea, para el cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 08 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
2654.-9 y 18 julio.

AAA COSMETICA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria que tendrá verificativo el día 20 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en Recursos Hidráulicos No.1, Col. La Loma, C.P. 054060, Tlalnepantla Estado de México, al tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de los acuerdos tomados en asambleas anteriores.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del Informe del Administrador Unico a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario por los ejercicios sociales de los años de 2005 y 2006.
- 3.- Propuesta para absorber las pérdidas por el capital social de la Sociedad en su parte variable.
- 4.- Propuesta para aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable.
- 5.- Cancelación y emisión de nuevos títulos que amparan las acciones.
- 6.- Designación de Delegados

Para asistir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en cualquier institución de crédito con una anticipación no menor de tres días o bien exhibirlas al momento del inicio de la Asamblea.

México, D.F., a 4 de julio del 2007.

Santiago Mobarak Abraham
Administrador Unico
(Rúbrica).

892-A1.-9 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

E D I C T O

LICENCIADA MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, Notaria Interina de la Notaría Pública No. 116 en del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la Partida 2599 del Volumen 337, Libro Primero, Sección Primera de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, correspondiente al lote cuatro, de la manzana trescientos veintinueve, de la Sección "Elementos", del Fraccionamiento "Jardines de Morelos", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec-Coacalco, Estado de México, con una superficie de 140 (ciento cuarenta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: en diecisiete punto cincuenta metros con lote 5, al Sureste: en diecisiete punto cincuenta metros con lotes 3 y 2, al Noreste: en ocho metros con lotes 31 y 32, y al Suroeste: en ocho metros con primer retorno Volcán.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2650.-9, 12 y 17 julio.